

MERIDIANO

Diario Nacional De Análisis Y Opinión

Año VII — N° 2589

Ecuador, LUNES 3 DE DICIEMBRE 1990

Precio S/. 100,00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COM-
PAÑÍA INMOBILIARIA OSAGOR S.A.
1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de
constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA OSAGOR S.A. se
otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 19 de julio de 1990, ante el Notario
Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Milio Frías; ha sido
aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intenden-
cia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Mathews, mediante
Resolución N° 90-2-1-1-0002899 el 28 de septiembre de 1990 e inscrita en el
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 11.837 el 12 de noviem-
bre de 1990.
2.- DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se denomina INMOBILIARIA
OSAGOR S.A. y tiene un plazo de duración de cien años.
3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provin-
cia del Guayas.
4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse al mandato
y compraventa de bienes raíces urbanos y rurales, a la promoción y venta
de propiedades horizontales y urbanizaciones; a la importación de maqui-
narias y materiales para la construcción; al arrendamiento de maquina-
ria para la industria de la construcción y a la ejecución de todo tipo de actos y
contratos tanto civiles como mercantiles, permitidos por la ley y relaciona-
dos con su objeto social. Para el cumplimiento de cualquiera de estos
objetivos y la realización de estas actividades, la Compañía podrá interve-
nir en la constitución y/o adquirir acciones o participaciones de otras
compañías relacionadas con su objeto social.
5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES
CUATROCIENTOS CUATRO MIL SUAVES dividido en dos mil cuatrocientos
cuatro acciones ordinarias y nominativas de mil suaves cada una.
6.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y
pagado de la siguiente manera: en número S/. 4.000,00; y en especie S/
2.400.000,00, mediante el aporte de bienes muebles.
7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía es gover-
nada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presiden-
te y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudi-
cial el Gerente General.
Guayaquil, 22 de noviembre de 1990
ABG. MIGUEL MARTÍNEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS OFICINA DE GUAYAQUIL

22 — LUNES 3 DE DICIEMBRE 1990 — MERIDIANO

0000 22